



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Teléfono particular, Correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada 19 de abril del 2024

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

*Recibo Original
Campañero Dubau
30/03/2024*



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

SESENTA Y CINCOavo GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V.

C. Nicanor Hernández Flores

Representante Legal

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Privada Claudia No. 130 Int. 1

Colonia Ex Hacienda El Tintero,

C.P. 76134, Querétaro, Qro.

Teléfonos: (442) 403-27-60 y ~~N1-ELIMINADO 5~~

Correos electrónicos: ~~N2-ELIMINADO 3~~

Domicilio de encierro:

Carretera a Chichimequillas Km. 1

C.P. 76245, Coyotillos, El Marqués, Qro.

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

CC. Gaspar Telésforo González Rodríguez y/o José Noé Silva Olvera

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 01 de diciembre de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0003/12/23, promovido por la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., a través del C. Nicanor Hernández Flores, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó el alta de 03 (tres) unidades tipo caja cerrada y la baja de 03 (unidades) tipo caja cerrada, en la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-01-18, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0952/18 con fecha 22 de mayo de 2018, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., para 02 (dos) unidades, de las cuales 01 (una) es tipo caja cerrada y 01 (una) es tipo tractor.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20 con fecha 14 de septiembre de 2020, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debido al alta de 13 (trece) unidades, de las cuales 07 (siete) son tipo caja cerrada y 06 (seis) tipo tractor.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0633/2021 con fecha 21 de junio de 2021, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debido al alta de 06 (seis) unidades, de las cuales 03 (tres) son tipo caja cerrada y 03 (tres) son tipo tractor.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022 con fecha 14 de marzo de 2022, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debido al alta de 06 (seis) unidades, de las cuales 05 (cinco) son tipo caja cerrada y 01 (una) es tipo tractor.
- V. Que mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos presentado en fecha 01 de diciembre de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0003/12/23, la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-01-18, en atención al alta de 03 (tres) unidades tipo caja cerrada y a la baja de 03 (tres) unidades tipo caja cerrada.
- VI. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0166/2024 de fecha 19 de enero de 2024 notificado a la promovente en fecha 23 del mismo mes y año, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- VII. Que con fecha 30 de enero de 2024, la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., a través del C. Nicanor Hernández Flores, en su carácter de representante legal, presentó mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2024 [sic], registrado con folio ORQRO/2024-0000172, información con la cual se atendió en tiempo y forma el requerimiento que le fue formulado en el Oficio No. F.22.01.01.02/0166/2024.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, constatando que la promovente cumplió con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por el alta de 03 (tres) unidades tipo caja cerrada con números de serie: 3BKHKM9XICF378568, 3BK4LJ0X0RF355329 y 3BK5KM9X8RF376120; y la baja de 03 (tres unidades) tipo caja cerrada con números de serie: 2NKMLM8X98M314616, 3H3V482C63T055028 y 3J9PT4821MH061005, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
014/2018	Tractor	3WK0DR0X3VF486062	184EW3	1997	NA	NA
015/2018	Caja cerrada	3AWV248222X232001	972WR9	2002	30	Ton.
034/2020	Tractor	3WKAD40X4DF842216	018DT9	2013	N.A.	N.A.
035/2020	Tractor	4V4NC9TH38N498927	58AA7N	2008	N.A.	N.A.
036/2020	Tractor	3AKJA6BG08DZ75494	28AH3P	2008	N.A.	N.A.
037/2020	Tractor	3WKDD40X88F812722	003EW3	2008	N.A.	N.A.
038/2020	Tractor	3WKDD40X38F815284	002EW3	2008	N.A.	N.A.
039/2020	Tractor	3WKADU0X29F821579	29AC8B	2009	N.A.	N.A.
040/2020	Caja Cerrada	3R9S48GB56B137015	954WR9	2006	25	Toneladas
041/2020	Caja Cerrada	3ARA0482XY1007103	018UJ9	2000	25	Toneladas
042/2020	Caja Cerrada	3ARA04828Y3006701	935UJ8	2000	28	Toneladas



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

043/2020	Caja Cerrada	972CFM23368	264UJ9	1997	25	Toneladas
044/2020	Caja Cerrada	1L01A4821S1117230	268XN6	1995	25	Toneladas
045/2020	Caja Cerrada	1PT01AAHXR9008946	437XS8	1994	25	Toneladas
020/2021	Tractor	3HSDJAPT5HN593840	46AN7Z	2017	NA	NA
021/2021	Tractor	3HSDJAPT0JN341970	57AR2B	2018	NA	NA
022/2021	Tractor	3WKAD40X1FF858599	08AL6N	2015	NA	NA
024/2021	Caja cerrada	3H3V482C93T055024	81UD2S	2003	30	Toneladas
025/2021	Caja cerrada	3H3V482C22T024003	80UD2S	2002	30	Toneladas
005/2022	Caja Cerrada	3J9PT482XMH061004	48UJ5V	2021	30	Toneladas
006/2022	Tractor	3WKAD40X0DF842875	88AR3B	2013	NA	NA
007/2022	Caja Cerrada	3BKHLN9XXGF309287	90AS8Z	2016	25	Toneladas
008/2022	Caja Cerrada	3BKHKM9X8FF302172	143EV5	2015	25	Toneladas
009/2022	Caja Cerrada	3BKHLN9X7GF310607	91AS8Z	2016	25	Toneladas

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
004/2024	Caja Cerrada	3BKHKM9X1CF378568	18AS6Z	2012	25	Toneladas
005/2024	Caja Cerrada	3BK4LJ0X0RF355329	40BC5S	2024	25	Toneladas
006/2024	Caja Cerrada	3BK5KM9X8RF376120	41BC5S	2024	25	Toneladas

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 27 (veintisiete) con una capacidad de carga total de 423 (cuatrocientas veintitres) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos

La unidad con número de serie 3BKHKM9X1CF378568 (objeto de esta ampliación), podrá transportar los siguientes residuos peligrosos:

Oxido de etileno u oxido de etileno con nitrógeno hasta una presión total de 1 mpa (10 bar) a 50 °c
Cloruro de hidrógeno anhidro (ácido clorhídrico)
Mezclas de gases licuados no inflamables cargados con nitrógeno dióxido de carbono o aire
Mezclas de metilacetileno y propadieno estabilizados
Cloruro de metilo (gas refrigerante R 40)
Acetona



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera)
Pentanoles (alcoholes pentílicos)
Benceno
Butanoles (alcoholes butílicos)
Acetatos de butilo
Formiato de n-butilo
Adhesivos que contengan líquidos inflamables
Ciclohexano
Diacetonolcohol (4hidroxí2ceto-metilpentano)
Éteres dibutílicos (éteres butílicos)
Éter dietílico del etilenglicol
Dietilamina
Dietilcetona
Diisobutilacetona
Dimetilamina en solución acuosa
Dioxano (éter de dioxietileno)
Dioxolano (éter dioxietilmetílico)
Extractos aromáticos líquidos
Etol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
Éter monoetílico del etilenglicol
Acetato del éter monoetílico del etilenglicol
Acetato de etilo
Cloroformiato de etilo
Éter monometílico del etilenglicol
Acetato del éter monometílico del etilenglicol
Lactato de etilo
Etilmetilcetona (metiletilcetona)
Formaldehído en solución inflamable
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Heptanos
Hexanos
Isobutanol (alcohol isobutílico)
Isopropanol (alcohol isopropílico)



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acetato de isopropilo
Cetonas liquidas n.e.p. (octanona, isofoforona)
Alcohol metílico
Metanol
Acetato de metilo
Metilamina en solución acuosa
Metilisobutylcetona
Metacrilato de metilo monomero estabilizado
Pintura (incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, betún encaustico, apresto liquido y base liquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Pentanos líquidos
Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables
Destilados de petroleo n.e.p. O productos de petróleo n.e.p. O productos de petroleo (lubricantes)
Aceite de pino
N-propanol (alcohol propílico normal)
Acetato de n-propilo
Propilamina
Aceite de colofonia
Aceite de esquisto
Metilato sódico en solución alcohólica
Silicato de tetraetilo
Tolueno
Trietilamina
Acetato de vinilo estabilizado
Vinil etil éter estabilizado
Xilenos
Solido inflamable orgánico n.e.p. (isopentano)
Azufre
Carbón activado
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético n.e.p. Impregnados de aceite (estopas, franelas, telas, aserrín, vientos y limaduras)
Ditionito sódico (hidrosulfito sódico)
Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos de 30% de agua de cristalización



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Metilato sódico
Persulfato de amonio
Trióxido de cromo anhidro
Nitrato férrico
Sólido comburente n.e.p. (escoria y catalizadores)
Bromato de potasio
Permanganato de potasio
Persulfato de potasio
Bromato de sodio
Nitrato de sodio
Nitrito de sodio
Persulfato de sodio
Urea-agua oxigenada
Anilina
Diclorometano
Desinfectante sólido tóxico n.e.p. (tiodietanol)
Etilendiamina
Dibromuro de etileno
Acetonitrilo
Nitrobenceno
Cianuro de potasio
Cianuro de plata
Cianuro de sodio
Tricloroetileno
Anhídrido acético
Líquidos alcalinos cáusticos n.e.p. (hidróxido de sodio)
Hidrógeno difluoruro de amonio sólido
Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con más de 39% de cloro activo (8.8% de oxígeno activo)
Sólido corrosivo n.e.p. (yodo)
Líquido corrosivo n.e.p. (cloruro de cloromequat)
Ácido fluorobórico
Ácido fluorosilícico



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ácido fórmico
Ácido clorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con más del 60% ácido fluorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con no más del 60% ácido fluorhídrico
Hipocloritos en solución
Ácido fosfórico líquido
Hidróxido de potasio sólido
Hidróxido potásico en solución
Cloruro de piro-sulfurilo
Aluminato sódico en solución
Hidróxido sódico sólido
Hidróxido sódico en solución
Ácido sulfúrico con más del 51% de ácido
Cloruro de cinc en solución
Ácido propiónico
Medicamento tóxico líquido n.e.p. (acetaminofen)
Resina soluciones de inflamables
Tetracloroetileno
Desinfectante líquido corrosivo n.e.p. (sanivall)
Oxido cálcico
Ciclohexanona
Acrilato de etilo estabilizado
Acrilato de metilo estabilizado
Pirrolidina
Cianuros en solución n.e.p. (maltosa)
Ácido tioglicólico
Aerosoles
Gas comprimido n.e.p. (polifenilocianato de polietileno)
Tetrafluorometano comprimido (gas refrigerante R 14 comprimido)
Alcoholes tóxico inflamables n.e.p. (alcohol desnaturalizado)
Alcoholes n.e.p. (isopropanol)
Líquido inflamable tóxico n.e.p. I (acetato)
Líquido inflamable n.e.p. I (thiner, metoxipropilacetato)



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Celuloide desechos de
Diamida magnesio
Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)
Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con mas de 60% de peróxido de hidrógeno
Ácido cresílico
Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con mas del 70% de ácido nítrico
Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con no mas del 70% de ácido nítrico
2-dimetilaminoetanol
Morfolina
Estireno monomero estabilizado
Tetrahidrofurano
Tripropileno
Valerilaldehído
Acrilamida
Alfa-naftilamina
Diisocianato de tolueno
Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído
Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables
Paraformaldehído
Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maléico
Anhídrido maléico
Ácido acrílico estabilizado
Metacrilato de n-butilo estabilizado
Ciclopentanona
1,2-propilendiamina
Tripropilamina
Dimetilciclohexanos
Dimetilciclohexilamina
N-dimetilformamida
Dimetil-n-propilamina
2-etilhexilamina



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Metacrilato de etilo
Metacrilato de isobutilo estabilizado
Isoforondiamina
Diisocianato de isoforona
Compuesto de plomo soluble n.e.p. (citrato de plomo)
Pentano-2,4-dieno
Trimetilhexametildiaminas
Cloruro de zinc anhidro
Butilmercaptano
Acrilato de butilo estabilizados
Ciclohexilamina
Éter dialílico
1,1-dicloroetano
Éter monobutílico del etilenglicol
2,3-dihidropirano
Cloruro de isobutirilo
Clorato de sodio en solución acuosa
Ácido tricloroisocianúrico seco
Etanolamina o etanolamina en solución
Metacrilato de 2-dimetilaminoetil
Ortoformiato de etilo
Ácido metacrilico estabilizado
Nafta
Piperazina
Cloruro de aluminio en solución
Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre
Ácido alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre
Pesticida tóxico sólido n.e.p. (hawker max)
Alcohol metilico
Acetilmetilcarbinol
Hidroquinona
Cloruro de cianuro
Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15°C con más de 10%



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

pero no más de 35% de amoniaco
Fluorsilicato de sodio
Dietilaminoetanol
Ácido trifluoroacetico
Acridina
14 - butinodiol
Aminas líquidas corrosivas inflamables n.e.p. O poliaminas líquidas corrosivas inflamables n.e.p. (etilamina)
Aminas líquidas corrosivas n.e.p. O poliaminas líquidas corrosivas n.e.p. (kaomin)
Cloroformiato de n-butilo
Cloroformiato de terc-butilciclohexilo
N-etiltoluidinas
Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico
Plaguicida a base de organofósforo líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C
Ácido acético glacial o ácido acético en solución con mas de 80% en masa de ácido
Ácido acético en solución
Ácido sulfúrico con no más de 51% de ácido o electrolito ácido para baterías
Colorante líquido corrosivo n.e.p. Materia intermedia para colorantes líquida corrosiva n.e.p. (ácido acético)
Líquido tóxico orgánico n.e.p. (alcohol furfuralilco)
Sólido tóxico orgánico n.e.p. (organofosforados, organoclorados, peritroides, glutetimida, carbamicos)
Dihidrofluoruro amónico en solución
Fenol en solución
Bisulfatos en solución acuosa
Sulfato de hidroxilamina
Hipoclorito calcio hidratado o hipoclorito cálcico hidratado en mezcla con un mínimo de 5.5% y un máximo de 18% de agua
Plaguicida líquido tóxico n.e.p. (nafta y solvente)
Plaguicida liquido toxico inflamable n.e.p. De punto de inflamación no inferior a 23°C (glicosido-lactona macroclicas)
Líquido corrosivo inflamable n.e.p. (hidróxido sódico)
Líquido corrosivo tóxico n.e.p. (ácido fluorhídrico)
Solido corrosivo toxico n.e.p. (acumuladores automotrices, acumuladores eléctricos, baterías y pilas alcalinas, baterías eléctricas a base de mercurio, baterías de níquel cadmio plomo)
Líquido inflamable corrosivo n.e.p. (propilen glicol monometil éter, resina de amidoamina)
Líquido tóxico corrosivo orgánico n.e.p. (dicloruroetifosfonodioico y propilenglicolfenileter)



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líquido tóxico inflamable orgánico n.e.p. (contiene metanol/ácido acético)
5-ter-butyl-2 4 6-trinitro-m-xileno (almizcla xileno)
Ácido sulfamino
Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C
Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico
Óxido de 1 2-butileno estabilizado
Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p. (balastro, grava, arena, tierra contaminada con aceite; lodos de lavado, lodos aceitosos; polvo de granalla; grasa usada; mangueras, plásticos, cartón contaminados con hidrocarburo; reactivos gastados con aceite; metales contaminados con aceites o solventes, resinas, pinturas, lacas, tintas, barnices; equipo de protección personal usado; lamparas fluorescentes o incandescentes, balastos; masilla usada; aserrín contaminado con aceite, biocida, con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento, con hidrocarburo; filtros de aire de cuarto de pintura, filtro automotriz, filtros de colectores de polvos, filtros de tratamientos de agua; material electrónico, eléctrico con metales; medicamento y medicamento caduco; oxido de aluminio, oxido de cobre, óxido de zinc; pilas alcalinas, pilas automotrices, pilas industriales, pilas recargables; polipropileno; polvo trefilado; polvo ácido; polvo alcalino; tierra contaminada con biocida, con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento, con hidrocarburo, con pintura, fertilizantes, plaguicidas; tierra contaminada con álcalis; lodos de zinc, níquel, cobre, plomo, lodos de fosfato, lodos de plantas de tratamiento de agua residual industrial o municipal, lodos de hidrocarburos, lodos con solvente, lodos de tinajas de galvanoplastia, lodos de tinajas de tratamiento de metales, lodos de pinturas, lodos de cobrizado. Lodos de decapado, lodos de desengrase, lodos de tinajas de solubles, de procesos químicos y petroquímicos; polvo de pintura; trapos impregnados con grasa, aceite industrial, automotriz, soluble, hidráulico; capacitores, balastos impregnados de aceite; tierra contaminada con plomo; tierra contaminada con plumiantimunal; sacos vacíos de sosa, sacos vacíos de cianuro, sacos vacíos de biocida, envases que contuvieron plaguicida, insecticida, fertilizantes, amoníaco, envases, vidrio contaminado con sustancias corrosivas, polvo alcalino; n-[2-cloro-4-fluoro-5-[1,2,3,6-tetrahidro-3-metil-2,6-dioxo-4-(trifluorometil) pirimidina-1-il] benzoil]-n-isopropil-n-metilsulfamida, así como los contenedores que contuvieron cualquiera de los materiales y residuos peligrosos listados en el presente)
Sustancia liquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (aguas residuales de procesos, biocidas, agua con refrigerante, agua con emulsificante, agua con hidrocarburos, agua con diésel de lavados, agua con aceites, agua con solubles, agua con combustoleo, agua con butilo, aguas con butilacetato, liquido revelador, agua con pinturas, aguan con tinta, líquidos de decapado, agua de enjuague, agua de desengrasado, agua de destilación, agua de galvanizado, de fosfatizado, de niquelado, de cromado, coagulantes, polímeros, aguas mezcladas con sustancias corrosivas, ácidas o alcalinas) , 3-(difluorometil)-1-metil-n- (3',4',5'-trifluoro [1,1'-bifenil]- 2-yl)-1h-pirazola-4-carboxamida.
Sólido comburente tóxico n.e.p. (ácido monocloroacetico)
Solido orgánico que experimenta calentamiento espontaneo n.e.p. (ácido monocloroacetico)
Polvos metálicos inflamables n.e.p. (polvos metálicos inflamables)
1-metoxi-2-propanol



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líquido corrosivo comburente n.e.p. (galactopiranosil)
Líquido comburente tóxico n.e.p. (propergoles)
Peróxido orgánico tipo b líquido
Peróxido orgánico tipo b sólido
Peróxido orgánico tipo c líquido
Peróxido orgánico tipo c sólido
Peróxido orgánico tipo d líquido
Peróxido orgánico tipo d sólido
Peróxido orgánico tipo e líquido
Peróxido orgánico tipo e sólido
Peróxido orgánico tipo f líquido
Peróxido orgánico tipo f sólido
Peróxido orgánico tipo b líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo b sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f sólido de temperatura controlada
Líquido tóxico oxidante n.e.p. (treta cloruro de carbono, solventes)
Medicamentos, agua oxigenada, limpiadores desinfectantes, fósforos, yesca para encendedores, las sales de permanganato, las lejías.
Desinfectante líquido tóxico n.e.p. (desinfectante fenólico concentrado)
Colorantes sólido tóxico n.e.p. O materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos n.e.p. (p-anasidid2-metoximilina 3,4 metilendioxi analina)
Sólido que contiene líquido inflamable n.e.p. (papel, estopa, tela, impregnados de solventes orgánicos)
Solido inflamable orgánico fundido n.e.p. (dietilamina)
Cloratos inorgánicos en solución acuosa n.e.p. (clorato de sodio)
Nitritos inorgánicos en solución acuosa n.e.p. (contiene nitrito de sodio)
2-bromo-2-nitropropano-1 3-diol



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Azodicarbonamida
Trioxosilicato de sodio
Aminas solidas corrosivas n.e.p. O poliaminas solidas corrosivas n.e.p. (mfenlenbis metilamina)
Sólido corrosivo ácido orgánico n.e.p. (n-bromosucciminida)
Sólido corrosivo básico inorgánico n.e.p. I (trioxosilicato de sodio)
Sólido corrosivo básico orgánico n.e.p. (imidazol)
Líquido corrosivo ácido inorgánico n.e.p. (contiene ácido fórico en solución, mezcla de sulfato de hierro)
Líquido corrosivo ácido orgánico n.e.p. (contiene ácido acético)
Líquido corrosivo básico inorgánico n.e.p. (hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio en solución cloro activo, hipoclorito de sodio disolución cloro activo)
Líquido corrosivo básico orgánico n.e.p. (aminas cuaternarias)
Éteres n.e.p. (mezclas de etílico y metílico)
Esteres n.e.p. (ortoformiato de trimetilo pent-4 enoato de etilo)
Compuestos organometalicos tóxicos n.e.p. Líquido (contiene xileno o benceno)
Líquido inflamable tóxico corrosivo n.e.p. (polifosfato amoniaco)
Sólido tóxico inorgánico n.e.p. (hexacloroplatinato de dipotasio)
Líquido tóxico corrosivo inorgánico n.e.p. (contiene hipocloritos concentrados)
Sólido tóxico corrosivo inorgánico n.e.p. (lodos de galvanoplastia)
Hidrocarburos líquidos n.e.p. I (fracción ligera tratada con hidrógeno)
Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo
Gas refrigerante R 407 c
Plaguicida peritroideo líquido tóxico
Carbonato de sodio peroxihidratado
Ácido fórmico con un mínimo de 10% y un máximo de 85% en masa de ácido
Ácido propiónico

Las unidades con números de serie: 3BK4LJ0X0RF355329 y 3BK5KM9X8RF376120 (objeto de esta ampliación), podrán transportar los siguientes residuos peligrosos:

Cloruro de hidrógeno anhidro (ácido clorhídrico)
Mezclas de gases licuados no inflamables cargados con nitrógeno dióxido de carbono o aire
Mezclas de metilacetileno y propadieno estabilizados
Cloruro de metilo (gas refrigerante R 40)
Acetona

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024
Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera)
Pentanoles (alcoholes pentílicos)
Benceno
Butanoles (alcoholes butílicos)
Acetatos de butilo
Formiato de n-butilo
Adhesivos que contengan líquidos inflamables
Ciclohexano
Diacetonol (4hidroxi2ceto-metilpentano)
Éteres dibutílicos (éteres butílicos)
Éter dietílico del etilenglicol
Dietilamina
Diisobutilacetona
Dioxano (éter de dioxietileno)
Dioxolano (éter dioxietilmetílico)
Extractos aromáticos líquidos
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
Éter monoetílico del etilenglicol
Acetato del éter monoetilico del etilenglicol
Acetato de etilo
Cloroformiato de etilo
Éter monometílico del etilenglicol
Acetato del éter monometílico del etilenglicol
Lactato de etilo
Etilmetilcetona (metiletilcetona)
Formaldehído en solución inflamable
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Heptanos
Hexanos
Isobutanol (alcohol isobutílico)
Isopropanol (alcohol isopropílico)
Acetato de isopropilo
Cetonas liquidas n.e.p. (octanona, isoforona)





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Alcohol metílico
Metanol
Acetato de metilo
Metilamina en solución acuosa
Metilisobutilcetona
Metacrilato de metilo monomero estabilizado
Pintura (incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, betún encaustico, apresto liquido y base liquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Pentanos líquidos
Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables
Destilados de petroleo n.e.p. O productos de petróleo n.e.p. O productos de petroleo (lubricantes)
Aceite de pino
N-propanol (alcohol propílico normal)
Acetato de n-propilo
Propilamina
Aceite de colofonia
Aceite de esquisto
Metilato sódico en solución alcohólica
Silicato de tetraetilo
Tolueno
Acetato de vinilo estabilizado
Vinil etil éter estabilizado
Xilenos
Solido inflamable orgánico n.e.p. (isopentano)
Azufre
Carbón activado
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético n.e.p. Impregnados de aceite (estopas, franelas, telas, aserrín, vientos y limaduras)
Ditionito sódico (hidrosulfito sódico)
Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos de 30% de agua de cristalización
Metilato sódico
Persulfato de amonio
Trióxido de cromo anhidro



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nitrato férrico
Sólido comburente n.e.p. (escoria y catalizadores)
Bromato de potasio
Permanganato de potasio
Persulfato de potasio
Bromato de sodio
Nitrato de sodio
Nitrito de sodio
Persulfato de sodio
Urea-agua oxigenada
Anilina
Diclorometano
Desinfectante sólido tóxico n.e.p. (tiodietanol)
Etilendiamina
Dibromuro de etileno
Acetonitrilo
Nitrobenceno
Cianuro de potasio
Cianuro de plata
Cianuro de sodio
Tricloroetileno
Anhídrido acético
Líquidos alcalinos cáusticos n.e.p. (hidróxido de sodio)
Hidrógeno difluoruro de amonio sólido
Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con más de 39% de cloro activo (8.8% de oxígeno activo)
Sólido corrosivo n.e.p. (yodo)
Líquido corrosivo n.e.p. (cloruro de cloromequat)
Ácido fluorobórico
Ácido fluorosilícico
Ácido fórmico
Ácido clorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con más del 60% ácido fluorhídrico



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ácido fluorhídrico en solución con no más del 60% ácido fluorhídrico
Hipocloritos en solución
Ácido fosfórico líquido
Ácido fosfórico sólido
Hidróxido de potasio sólido
Hidróxido potásico en solución
Cloruro de piro-sulfurilo
Aluminato sódico en solución
Hidróxido sódico sólido
Hidróxido sódico en solución
Ácido sulfúrico con más del 51% de ácido
Cloruro de cinc en solución
Ácido propiónico
Medicamento tóxico líquido n.e.p. (acetaminofen)
Resina soluciones de inflamables
Tetracloroetileno
Desinfectante líquido corrosivo n.e.p. (sanivall)
Oxido cálcico
Ciclohexanona
Acrilato de etilo estabilizado
Acrilato de metilo estabilizado
Cianuros en solución n.e.p. (maltosa)
Ácido tioglicólico
Aerosoles
Gas comprimido n.e.p. (polifenilocianato de polietileno)
Tetrafluorometano comprimido (gas refrigerante R 14 comprimido)
Alcoholes tóxico inflamables n.e.p. (alcohol desnaturalizado)
Alcoholes n.e.p. (isopropanol)
Líquido inflamable tóxico n.e.p. I (acetato)
Líquido inflamable n.e.p. I (thiner, metoxipropilacetato)
Celuloide desechos de
Diamida magnesio
Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

hidrógeno (estabilizada según sea necesario)
Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con mas de 60% de peróxido de hidrógeno
Ácido cresílico
Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con mas del 70% de ácido nítrico
Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con no mas del 70% de ácido nítrico
2-dimetilaminoetanol
Estireno monomero estabilizado
Tetrahidrofurano
Tripropileno
Valerilaldehído
Acrilamida
Alfa-naftilamina
Diisocianato de tolueno
Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído
Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables
Paraformaldehído
Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maléico
Anhídrido maléico
Ácido acrílico estabilizado
Metacrilato de n-butilo estabilizado
Ciclopentanona
1 2-propilendiamina
Tripropilamina
Dimetilciclohexilamina
N n-dimetilformamida
Dimetil-n-propilamina
2-etilhexilamina
Metacrilato de etilo
Metacrilato de isobutilo estabilizado
Isoforondiamina
Diisocianato de isoforona
Compuesto de plomo soluble n.e.p. (citrato de plomo)



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pentano-2,4-dieno
Trimetilhexametilendiaminas
Cloruro de zinc anhidro
Butilmercaptano
Acrilato de butilo estabilizados
Ciclohexilamina
Éter dialílico
1,1-dicloroetano
Éter monobutilico del etilenglicol
2,3- dihidropirano
Cloruro de isobutirilo
Clorato de sodio en solución acuosa
Ácido tricloroisocianúrico seco
Etanolamina o etanolamina en solución
Metacrilato de 2-dimetilaminoetil
Ortoformiato de etilo
Ácido metacrilico estabilizado
Piperazina
Cloruro de aluminio en solución
Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre
Ácido alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre
Pesticida tóxico sólido n.e.p. (hawker max)
Alcohol metálico
Acetilmetilcarbinol
Hidroquinona
Cloruro de cianuro
Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15°C con más de 10% pero no más de 35% de amoniaco
Fluosilicato de sodio
Dietilaminoetanol
Ácido trifluoroacético
Acridina
1,4 - butinodiol



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Aminas líquidas corrosivas inflamables n.e.p. O poliaminas líquidas corrosivas inflamables n.e.p. (etilamina)
Aminas líquidas corrosivas n.e.p. O poliaminas líquidas corrosivas n.e.p. (kaomin)
Cloroformiato de n-butilo
Cloroformiato de terc-butilciclohexilo
Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico
Plaguicida a base de organofósforo líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C
Ácido acético glacial o ácido acético en solución con mas de 80% en masa de ácido
Ácido acético en solución
Ácido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80% en masa de ácido
Ácido sulfúrico con no más de 51% de ácido o electrolito ácido para baterías
Colorante líquido corrosivo n.e.p. Materia intermedia para colorantes líquida corrosiva n.e.p. (ácido acético)
Líquido tóxico orgánico n.e.p. (alcohol furfuralilco)
Sólido tóxico orgánico n.e.p. (organofosforados, organoclorados, peritroides, glutetimida, carbamicos)
Dihidrofluoruro amónico en solución
Fenol en solución
Bisulfatos en solución acuosa
Hipoclorito calcio hidratado o hipoclorito cálcico hidratado en mezcla con un mínimo de 5.5% y un máximo de 18% de agua
Plaguicida líquido tóxico n.e.p. (nafta y solvente)
Plaguicida liquido toxico inflamable n.e.p. De punto de inflamación no inferior a 23°C (glicosido-lactona macrocilicas)
Líquido corrosivo inflamable n.e.p. (hidróxido sódico)
Líquido corrosivo tóxico n.e.p. (ácido fluorhídrico)
Solido corrosivo toxico n.e.p. (acumuladores automotrices, acumuladores eléctricos, baterías y pilas alcalinas, baterías eléctricas a base de mercurio, baterías de níquel cadmio plomo)
Líquido inflamable corrosivo n.e.p. (propilen glicol monometil éter, resina de amidoamina)
Líquido tóxico corrosivo orgánico n.e.p. (dicloruroetifosfonodioico y propilenglicolfenileter)
Líquido tóxico inflamable orgánico n.e.p. (contiene metanol/ácido acético)
5-ter-butil-2 4 6-trinitro-m-xileno (almizcla xileno)
Ácido sulfamino
Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C
Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico
Óxido de 1 2-butileno estabilizado
Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p. (balastro, grava, arena, tierra



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

contaminada con aceite; lodos de lavado, lodos aceitosos; polvo de granalla; grasa usada; mangueras, plásticos, cartón contaminados con hidrocarburo; reactivos gastados con aceite; metales contaminados con aceites o solventes, resinas, pinturas, lacas, tintas, barnices; equipo de protección personal usado; lamparas fluorescentes o incandescentes, balastros; masilla usada; aserrín contaminado con aceite, biocida, con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento, con hidrocarburo; filtros de aire de cuarto de pintura, filtro automotriz, filtros de colectores de polvos, filtros de tratamientos de agua; material electrónico, eléctrico con metales; medicamento y medicamento caduco; óxido de aluminio, óxido de cobre, óxido de zinc; pilas alcalinas, pilas automotrices, pilas industriales, pilas recargables; polipropileno; polvo trefilado; polvo ácido; polvo alcalino; tierra contaminada con biocida, con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento, con hidrocarburo, con pintura, fertilizantes, plaguicidas; tierra contaminada con álcalis; lodos de zinc, níquel, cobre, plomo, lodos de fosfato, lodos de plantas de tratamiento de agua residual industrial o municipal, lodos de hidrocarburos, lodos con solvente, lodos de tinajas de galvanoplastia, lodos de tinajas de tratamiento de metales, lodos de pinturas, lodos de cobrizado. Lodos de decapado, lodos de desengrase, lodos de tinajas de solubles, de procesos químicos y petroquímicos; polvo de pintura; trapos impregnados con grasa, aceite industrial, automotriz, soluble, hidráulico; capacitores, balastros impregnados de aceite; tierra contaminada con plomo; tierra contaminada con plumbantimonia; sacos vacíos de sosa, sacos vacíos de cianuro, sacos vacíos de biocida, envases que contuvieron plaguicida, insecticida, fertilizantes, amoníaco, envases, vidrio contaminado con sustancias corrosivas, polvo alcalino; n-{2-chloro-4-fluoro-5-[1,2,3,6-tetrahydro-3-methyl-2,6-dioxo-4-(trifluoromethyl)pyrimidin-1-yl]benzoyl}-n-isopropil-n-metilsulfamida, así como los contenedores que contuvieron cualquiera de los materiales y residuos peligrosos listados en el presente)

Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (aguas residuales de procesos, biocidas, agua con refrigerante, agua con emulsificante, agua con hidrocarburos, agua con diésel de lavados, agua con aceites, agua con solubles, agua con combustóleo, agua con butilo, aguas con butilacetato, líquido revelador, agua con pinturas, agua con tinta, líquidos de decapado, agua de enjuague, agua de desengrasado, agua de destilación, agua de galvanizado, de fosfatizado, de niquelado, de cromado, coagulantes, polímeros, aguas mezcladas con sustancias corrosivas, ácidas o alcalinas) , 3-(difluorometil)-1-metil-n- (3',4',5'-trifluoro [1,1'-bifenil]- 2-yl)-1h-pirazole-4-carboxamida.

Sólido comburente tóxico n.e.p. (ácido monocloroacético)

Sólido orgánico que experimenta calentamiento espontáneo n.e.p. (lutavot a 1000 plus)

Polvos metálicos inflamables n.e.p. (polvo metálico inflamable)

1-metoxi-2-propanol

Líquido corrosivo comburente n.e.p. (galactopiranosil)

Líquido comburente tóxico n.e.p. (propergoles)

Peróxido orgánico tipo b líquido

Peróxido orgánico tipo b sólido

Peróxido orgánico tipo c líquido

Peróxido orgánico tipo c sólido

Peróxido orgánico tipo d líquido



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Peróxido orgánico tipo d sólido
Peróxido orgánico tipo e líquido
Peróxido orgánico tipo e sólido
Peróxido orgánico tipo f líquido
Peróxido orgánico tipo f sólido
Peróxido orgánico tipo b líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo b sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f sólido de temperatura controlada
Líquido tóxico oxidante n.e.p. (tetra cloruro de carbono, solventes)
Medicamentos, agua oxigenada, limpiadores desinfectantes, fósforos, yesca para encendedores, las sales de permanganato, las lejías.
Desinfectante líquido tóxico n.e.p. (desinfectante fenólico concentrado)
Colorantes sólido tóxico n.e.p. O materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos n.e.p. (p-anasidid2-metoximilina 3,4 metilendioxi analina)
Sólido que contiene líquido inflamable n.e.p. (papel, estopa, tela, impregnados de solventes orgánicos)
Sólido inflamable orgánico fundido n.e.p. (dietilamina)
Cloratos inorgánicos en solución acuosa n.e.p. (clorato de sodio)
Nitritos inorgánicos en solución acuosa n.e.p. (contiene nitrito de sodio)
2-bromo-2-nitropropano-1 3-diol
Azodicarbonamida
Trioxosilicato de disodio
Metasilicato de disodio
Sólido corrosivo ácido orgánico n.e.p. (n-bromosuccinimida)
Sólido corrosivo básico inorgánico n.e.p. I (trioxosilicato de disodio)
Sólido corrosivo básico orgánico n.e.p. (imidazol)
Líquido corrosivo ácido inorgánico n.e.p. (contiene ácido fórico en solución, mezcla de sulfato de hierro)



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líquido corrosivo ácido orgánico n.e.p. (contiene ácido acético)
Líquido corrosivo básico inorgánico n.e.p. (hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio en solución cloro activo, hipoclorito de sodio disolución cloro activo)
Líquido corrosivo básico orgánico n.e.p. (aminas cuaternarias)
Éteres n.e.p. (mezclas de etílico y metílico)
Esteres n.e.p. (ortoformiato de trimetilo pent-4 enoato de etilo)
Compuestos organometalicos tóxicos n.e.p. Líquido (contiene xileno o benceno)
Líquido inflamable tóxico corrosivo n.e.p. (polifosfato amoniaco)
Sólido tóxico inorgánico n.e.p. (hexacloroplatinato de dipotasio)
Líquido tóxico corrosivo inorgánico n.e.p. (contiene hipocloritos concentrados)
Sólido tóxico corrosivo inorgánico n.e.p. (lodos de galvanoplastia)
Hidrocarburos líquidos n.e.p. I (fracción ligera tratada con hidrógeno)
Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo
Plaguicida peritroideo líquido tóxico
Carbonato de sodio peroxihidratado
Ácido propiónico

La presente autorización ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- La persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-01-18 emitida por esta Oficina de Representación mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0952/18 con fecha 22 de mayo de 2018, permanecen vigentes.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0466/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Natural y Recursos Naturales".

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial,
pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.m

ORQRO/2024-0000172
22/HS-0063/12/23
LSV/HGAO/JJMM